

**ACTA nº 12/2015.**  
**Fecha: 08.09.2015.**  
**Tipo: Extraordinaria.**

En Sevilla la Nueva, siendo las diecinueve horas del día ocho de septiembre de dos mil quince, se reunió, previa convocatoria al efecto y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Asensio Martínez Agraz, para celebrar sesión extraordinaria, contando con la siguiente asistencia:

**MIEMBROS ASISTENTES:**

**Grupo Popular (GPP):** D. Asensio Martínez Agraz, Doña Carmen Chueca Cabello (portavoz), D. Antonio Estarás Moreno, D. Miguel Ángel Martín Lorenzo, Doña Covadonga Atucha Gutiérrez y Doña María Dolores Ortega Núñez.

**Grupo Municipal de Ciudadanos (GMC):** Doña Carmen Amarillo de Sancho Santos, D. Juan Francisco Rubio Millán (portavoz), D. Francisco Javier Rojas del Castillo y D. José María Alonso Iglesias.

**Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIULV):** Doña María Santos Ricoy (portavoz) y D. Enrique Blanco López.

**Grupo Socialista (GPSOE):** Doña Pilar Barroso Belvís. (portavoz).

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde, previamente manifiesta el pésame de la Corporación por el fallecimiento de Doña Elena Arnedo, emitiendo unas palabras de recuerdo la Sra. Concejala Doña Pilar Barroso. A continuación se procede a tratar el correspondiente orden del día:

**PUNTO Nº 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Sometida a consideración de todos los presentes el acta de la última sesión celebrada, es aprobada por unanimidad.

**PUNTO Nº 2. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 5/2015. TRANSFERENCIAS DE CRÉDITOS DE DISTINTAS ÁREAS DE GASTO.**

Examinada la propuesta formulada y dictaminada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y Hacienda, se producen las siguientes intervenciones:

**GPSOE:** *"Hemos visto el informe propuesta de modificación presupuestaria en el que el Alcalde nos propone detraer de las partidas movilidad urbana gastos diversos, contrato de parques y jardines, personal eventual de confianza y deuda pública intereses operación de tesorería, por importe de 44000€ tenemos que tener en cuenta que esta cantidad esta destinada a la ampliación de las partida de festejos, administración general; publicidad y comunicación.*

*Bien pues ustedes no nos han dado explicación ni motivación de esta necesidad, porque la partida de festejos en el presupuesto 2015 contiene una cantidad suficiente para hacer frente a los gastos previstos correspondientes a este año.*

*Pretender cargar las obligaciones de los festejos de 2014 en el presupuesto de 2015 es una demostración mas de la falacia que mantenía el anterior Alcalde y también el actual, sobre la buena gestión desarrollada por el partido popular.*

*Igualmente y contradiciendo lo expresado de palabra por el actual alcalde relativo a transparencia y buen gobierno.*

*Se nos coloca en la necesidad de dedicar 6000 € al pago de los servicios de una periodista que ni se nos ha consultado y que consideramos, viene no a realizar una gestión de información publica veraz, pues ya tenemos experiencia acumulada en esta materia sino que viene a defender y promover a mayor gloria las bondades y virtudes del actual equipo de gobierno con su alcalde a la cabeza.*

*Resumiendo, y coloquialmente hablando viene a resultar que el año pasado gastaran unos 56000 € más de lo que correspondía y esto solo en festejos, ¿cuantas más sorpresas de este tipo nos vamos a ir encontrando? ¿hasta qué cantidad asciende la deuda real de Ayuntamiento?.*



*¿Porqué el informe de intervención no refleja la información del motivo por el cual se solicita la modificación?.creemos en mi grupo que urge una auditoria, pues sospechamos que han llevado una gestión tan desastrosa que ni ustedes saben cuanto han gastado, y si deben.*

*Si finalmente obligamos a que se realice, nos lo van a agradecer encarecidamente. Urge esa transparencia de la que usted presume pero que no practica. y con hechos como contratar a una periodista o cualquier otro servicio sin consultar al pleno nos demuestra que tampoco respeta al pleno, que es tanto como decir que no respeta la democracia.*

*En segunda intervención:*

*¿dice la sra. Chueca que han llegado a gastar hasta 326 en fiestas? y que por lo tanto ¿el presupuesto de este año es insignificante? no me responda, no creo una sola palabra, son ustedes expertos en mentir, en retorcer la verdad, en manipular... hoy hemos tenido conocimiento que Juan Antonio Teresa ha sido contratado como secretario del grupo popular en Leganés, otra vez se están mofando de las sentencias de la justicia, de la verdad, de todos nosotros.*

*¿cuantas veces tiene que decirles la justicia que ha cometido delitos? que los delincuentes tienen que cumplir las sentencias? no me contesten tampoco, no creo nada que venga de ustedes, su intención es que el este dando ordenes desde Leganés telefónicamente a alguien en este Ayuntamiento y este las transmita. No es posible que no se haga justicia."*

**GIULV:** "Se nos presenta una transferencia de crédito que afecta a las siguientes partidas:

**Se eliminan:**

- Movilidad urbana. Gastos diversos: 4.000
- Contrato parques y jardines: 12.150. Por la disminución del precio en la última prórroga.
- Personal eventual de confianza: 21.850. Se justifica por la eliminación (por ley) de dos de los tres cargos anteriormente existentes. Aprovecho para rogar que se informe de si se mantiene uno de los cargos, con qué funciones y si se hará nombramiento.
- Deuda pública. Intereses de operación de tesorería: 6.000

**Estos 44.000 euros, se pasan a las siguientes partidas:**

Festejos: 38.000 euros.

*Ante nuestra extrañeza, ya que el presupuesto de festejos es inferior a la partida aprobada para 2015, se nos explicó en la comisión informativa que parte de esa partida de 2015 ha debido emplearse en pagar facturas de 2014 ya que el año pasado se excedió el presupuesto. El objetivo de esta ampliación es cubrir por completo el de este año para que se puedan liquidar todos los pagos en el ejercicio.*

*Sin embargo, desde nuestro punto de vista, no es necesaria esta ampliación de crédito, al menos no en esa cuantía. Ya el 27 de noviembre de 2014, en el pleno en el que se aprobaron los presupuestos, IU presentó una enmienda que incluía la reducción del presupuesto de festejos en 40.000 euros. Por supuesto, no fue aprobada.*

*A esto se suma que consideramos absolutamente excesivo el gasto en espectáculos taurinos, dejando al margen lo que opinamos sobre este tipo de actividades con animales, para lo cual presentaremos propuestas de sustitución de cara a 2016. Hablando únicamente en términos económicos, esta partida de 25.526,28 euros, sin contar la parte de iluminación, supone más de la tercera parte del total del presupuesto de las fiestas: 72.185,97 euros. ¿Realmente más de la tercera parte de la población de Sevilla la Nueva está interesada o participa en estas actividades? Sin datos en la mano, me atrevería a decir que no. Creemos que hay formas mucho mejores de emplear ese dinero y, para ello, ya hemos avanzado alguna idea y presentaremos más.*

*Los otros 6.000 euros se asignan a Publicidad y comunicación. Aun estando de acuerdo en que hay que reforzar la información y la transparencia, no podemos tampoco estar de acuerdo en esta partida mientras no sepamos con claridad de qué modo se va a utilizar."*

**GMC:** "Los presupuestos municipales son una herramienta de gestión que da **seguridad jurídica**. El equipo de gobierno hace una previsión de ingresos y a esos ingresos acomoda sus



gastos. Entendemos que el recurso de **transferencia de créditos** debe ser una herramienta **excepcional** y para casos muy concretos.

En este Pleno Extraordinario se pretenden modificar partidas por importe de **44.000 €** para cubrir dos partidas:

Una de **38.000 €** para cubrir **un desfase en el presupuesto de fiestas de 2014.**

Creemos recordar que el presupuesto de aquellas fiestas era de unos 80.000 €. El desfase sería de nada menos que el 50%, que nos parece asombroso porque no sabemos cómo puede desviarse tanto un presupuesto en el que se conoce de antemano el coste de cada partida y si el presupuesto no alcanza para más, no se contrata. Pero lo que no llama aún más la atención es que un desfase presupuestario tan notable, de hace un año se tenga que regularizar ahora y por un nuevo equipo de gobierno.

Somos conscientes de que las deudas contraídas, con independencia de su idoneidad deben saldarse, pero también que deberían hacerse con cargo a la misma partida presupuestaria, esto es, si un año nos excedemos en el presupuesto de fiestas, lo ajustamos en el presupuesto del año siguiente para la misma partida.

Por otro lado se quiere generar una nueva partida de **6.000 €** para gastos de **publicidad y comunicación**. Nuestro grupo no pretende juzgar el trabajo de la profesional que ha venido desarrollándolo con anterioridad, pero si consideramos que esta es una partida que no deberíamos permitirnos gastar. El trabajo bien hecho no requiera publicidad, y en un municipio pequeño como el nuestro se difunde con rapidez (y mas aún el trabajo mal hecho) por eso, si realmente quieren mejorar la imagen del Ayuntamiento y su corporación, dedíque esos recursos a otro tipo de acciones: dedíquelo a becas para libros de texto (con 6.000 € se podrían pagar los libros de texto de más de 100 alumnos) o dedíquelo a acciones sociales y solidarias, por ejemplo, que serían unas fantásticas acciones con mejor "prensa" que unas buenas notas y fotos en twitter o facebook."

**GPP:** "La partida de festejos tradicionalmente ha sufrido un desfase temporal en su aplicación y ejecución presupuestaria siendo objeto de modificaciones presupuestarias con periodicidad anual.

Para evitarlo en próximas fechas y anualidades, afrontar el coste de las fiestas de esta anualidad en su integridad y contar con la mayor veracidad presupuestaria para el próximo presupuesto de 2016 partiendo con lo que se contemple en la partida, se convoca este Pleno Extraordinario.

En materia de festejos decir bien alto y bien claro, que respecto a la anualidad 2006 se gasta un 452% menos, 4,5 veces menos de 326.407€ a 72.185,97€ esta anualidad. Respecto a la pasada anualidad se gasta un 24% menos, de 89.846€ a 72.185€, porque el objetivo es ser consecuentes y seguir bajando la presión fiscal y seguir manteniendo los equipamientos y servicios públicos.

Aplicación presupuestaria nº 226.02. Administración general. Publicidad y Comunicación.

Creo es objetivo compartido de todos los grupos y corporación, la transparencia, el acceso a la información y reutilización, la participación ciudadana, son principios fundamentales en los municipios modernos. Un ciudadano informado puede asumir una actitud proactiva, adquiere capacidad para participar, criticar y razonar. Una corporación que informa, comparte, es transparente, es ética, abierta, proyecta confianza y credibilidad.

Y este equipo de gobierno considera ahora y en el futuro la necesidad de contar con una asistencia técnica y servicio profesional vinculado al periodismo, perfil que desafortunadamente no hay en la actual cartera de servicios municipal, para trabajar en todos y cada uno de estos temas.

Entendemos es compromiso firme de la corporación municipal de Sevilla la Nueva cumplir estas máximas, aspirando a tener una comunicación bidireccional basada en la sinceridad, la objetividad y la pluralidad, al servicio de los ciudadanos haciendo del municipio un referente en estas materias, basada en los objetivos de:

- Informar.
- Motivar
- Fomentar la participación ciudadana

*En este sentido se apoyara y desarrollará en los canales de comunicación institucionales bajo el diseño y ejecución del plan de comunicación consensuado con la corporación municipal y responsables técnicos, entorno al funcionamiento de:*

*Revista municipal.*

*Diseño y producción de cartelería.*

*Espacio web.*

*Relación con medios de comunicación.*

*Gestión Sistema voluntario de Información Municipal.*

*Redes sociales: Facebook, twitter, flicker e instagram.*

*Periscope para retransmisión de plenos y eventos municipales en streaming.*

*Valorar proyecto de radio en streaming.*

*Otros: Guía de comercios y empresas, memoria anual de áreas, programación de fiestas, etc.*

*Paralelamente, se busca cumplir en consecuencia con el Decálogo de Buenas Prácticas de la Comunicación Local Pública por el cual las corporaciones locales facilitarán la más amplia información sobre su actividad.*

*La Constitución española los incorpora a su texto en forma de derechos, algunos de ellos fundamentales y, por tanto, de la máxima importancia y protección:*

*"A comunicar o recibir libremente información veraz por cualquier medio de difusión" (artículo 20.1.d).*

*"(...) a participar en los asuntos públicos, directamente (...)" (artículo 23.1).*

*"El acceso de los ciudadanos a los archivos y registros administrativos, salvo en lo que afecte a la seguridad y defensa del Estado, la averiguación de los delitos y la intimidad de las personas" (artículo 105.b).*

*El contexto social y tecnológico de los últimos años no ha hecho sino demandar con más fuerza estos derechos.*

*En cuanto a la identificación de un gobierno abierto.*

*Gobierno abierto es aquel que se basa en la transparencia como medio para la mejor consecución del fin de involucrar a la ciudadanía en la participación y en la colaboración con lo público.*

*En cuanto a la participación ciudadana, históricamente la legislación sobre régimen local ha venido regulándola de forma amplia*

*Las formas, los medios y los procedimientos de participación que las corporaciones establezcan en el ejercicio de su potestad de autoorganización no pueden en ningún caso disminuir las facultades de decisión que corresponden a los órganos representativos. Este mandato legal requiere que los medios de comunicación locales de titularidad pública -área de comunicación, web municipal, redes sociales y canales de participación ciudadana- respeten los principios siguientes:*

- 1- Deben actuar como elementos cohesionadores del municipio.*
- 2- Deben informar de manera veraz, plural y transparente.*
- 3- Deben ser un referente informativo para la ciudadanía.*
- 4- Deben fomentar el debate público para la participación democrática.*
- 5- Deben promover las actividades de la sociedad civil y el asociacionismo.*
- 6- Deben evitar el partidismo y la falta de profesionalidad.*
- 7- Deben despertar el interés de la ciudadanía.*
- 8- Deben estar dotados de los recursos humanos y técnicos necesarios.*
- 9- Deben funcionar a través de órganos de gestión participativos.*
- 10- Se deben manejar ajustándose a las posibilidades económicas de cada municipio.*

*Por todo lo expuesto se hace necesario proceder a valorar la posibilidad de contratación de servicios profesionales de comunicación."*

*Concluido el debate el Pleno, con los seis votos a favor de los Srs. adscritos al GPP, y los siete en contra de GMC y GIULV y GPSOE, deniega la aprobación de la modificación presupuestaria formulada.*



No habiendo otros asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, siendo las diecinueve horas y veinte minutos del día indicado al principio.

El Alcalde.  
Fdo. D. Asensio Martínez Agraz.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a large, stylized letter 'A' with a horizontal line crossing it.

El Secretario.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long tail, positioned over a circular official seal. The seal is light blue and contains the text 'AYUNTAMIENTO DE BARRIO DE SAN JUAN DE LOS RIOS' and 'SECRETARÍA'.

